

DDU - ESPECÍFICA Nº 27/2010

CIRCULAR Ord. Nº 0677

MAT.:

Complementa Circular Ord. Nº 0695, **DDU 208**, de fecha 28.08.2010, en relación con instalaciones domiciliarias de agua potable y desagüe en edificios de oficinas y locales comerciales de "plantas libres".

RECEPCIÓN EDIFICACIÓN, PLANTAS LIBRES DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES, INSTALACIONES DOMICILIARIAS.

SANTIAGO. 2 7 SET. 2010

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

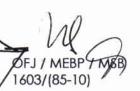
- 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y ante consulta dirigida a esta División se ha estimado necesario emitir la presente Circular, a objeto de complementar lo señalado en la Circular Ord. Nº 0695, DDU 208, de fecha 28.08.10, en lo relativo a las instalaciones domiciliarias de agua potable y desagüe, en los edificios de oficinas y centros comerciales cuya distribución es en base a "plantas libres".
- 2. En relación con las instalaciones domiciliarias de agua potable y desagües, deben cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 5.9.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3. Al respecto cabe señalar que, para permitir una mayor flexibilidad en los edificios con "plantas libres", éstos se proyectan con instalaciones domiciliarias que, por su configuración y capacidad, dan lugar a múltiples opciones, según lo dispongan o demanden los proyectos de habilitación interior de los futuros usuarios.

Es así como en estos casos es posible disponer de la sucesión de bajadas de aguas servidas y conexiones de agua potable, de modo de entregar múltiples alternativas a las futuras instalaciones de baños, según lo demanden los futuros usuarios en un comienzo, o a lo largo de la vida útil del edificio.

ER WOOD LARRAIN

N' DE DESARROLLO URBANO

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



## DISTRIBUCIÓN.

- 1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- 3. Sr. Contralor General de la República
- 4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional
- 5. Sres. Intendentes Regionales I a XV y Región Metropolitana
- 6. Sres. Jefes de División MINVU
- 7. Contraloría Interna MINVU
- 8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
- 9. Sres. Directores Regionales SERVIU
- 10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
- 11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU)
- 12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU)
- 13. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano)
- 14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
- 15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
- 16. Cámara Chilena de la Construcción
- 17. Instituto de la Construcción.
- 18. Colegio de Arquitectos de Chile
- 19. Asociación Chilena de Municipalidades
- 20. Biblioteca MINVU
- 21. Mapoteca D.D.U.
- 22. Oficina de Partes D.D.U.
- 23. Oficina de Partes MINVU Ley 20.285 artículo 7 letra g.